

- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «Licencia fiscal» (antes contribución industrial), e «Impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
- e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los artículos demandados y el uso concreto a que van destinados.
- f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Asimismo, se hará constar en cada solicitud de importación que se formule, aparte del nombre comercial, la composición química exacta de la mercancía que se pretende importar, indicando además la partida del arancel a que corresponde.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo global número 17 (peletería y confecciones de peletería, peletería facticia).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en primera convocatoria la admisión de solicitudes para el cupo global número 17 (peletería y confecciones de peletería, peletería facticia).

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 300.000 dólares (trescientos mil dólares).
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que serán facilitados en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
- 3.ª Las solicitudes de importación se admitirán en los citados Registros hasta el día 5 de marzo de 1962, inclusive.
- 4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

- a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (fabricante o comerciante).
- b) Capital de la empresa o negocio.
- c) Número de obreros y empleados.
- d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «Licencia fiscal» e «Impuestos por beneficios: cuota industrial», o cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso.
- e) En el caso de concurrir como fabricante se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

Cuando lo estime necesario, la Sección correspondiente podrá reclamar los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 5 de febrero de 1962.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjero con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 5 al 11 de febrero de 1962.**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 2 de febrero de 1962:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,082	57,253
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	168,222	168,728

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Franco suizo .....	13,854	13,895
100 Francos belgas .....	120,189	120,550
1 Marco alemán .....	14,968	15,013
100 Liras italianas .....	9,632	9,660
1 Florin holandés .....	16,543	16,592
1 Corona sueca .....	11,589	11,623
1 Corona danesa .....	8,689	8,715
1 Corona noruega .....	8,393	8,418
100 Marcos finlandeses .....	18,611	18,667
1 Schilling austriaco .....	2,315	2,321
100 Escudos portugueses .....	209,653	210,283
1 Libra egipcia .....	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,820	60,000

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 5 de febrero de 1962.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 5 al 11 de febrero de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,77	60,12
1 Dólar canadiense .....	57,02	57,32
1 Franco francés nuevo .....	11,97	12,17
1 Franco argelino nuevo .....	11,64	11,84
1 Franco C. F. A. nuevo .....	23,13	23,53
1 Libra esterlina .....	167,89	168,59
1 Franco suizo .....	13,80	13,87
100 Francos belgas .....	118,59	119,59
1 Marco alemán .....	14,90	15,00
100 Liras italianas .....	9,45	9,80
1 Florin holandés .....	16,38	16,54
1 Corona sueca .....	11,41	11,51
1 Corona danesa .....	8,59	8,69
1 Corona noruega .....	8,28	8,37
100 Marcos finlandeses .....	18,29	18,56
1 Schilling austriaco .....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses .....	203,10	204,10
1 Dirham (100 francos marroquíes) ...	9,85	10,45
100 Cruzeiros .....	15,25	15,75
1 Peso mejicano .....	4,62	4,72
1 Peso colombiano .....	6,07	6,17
1 Peso uruguayo .....	4,98	5,08
1 Sol peruano .....	1,87	1,90
1 Bolivar .....	12,25	12,85
1 Peso argentino .....	0,68	0,73

Madrid, 5 de febrero de 1962.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**RESOLUCION de la Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento por la que se anuncia concurso para la adquisición de un equipo emisor y un mástil radiante.**

La Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento anuncia el concurso para la adquisición de un equipo emisor de radiodifusión, de onda media, para ser instalado en el punto que se determine, así como la de un mástil radiante, arriestrado, aislado en el pie.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Administración de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid, en las horas

de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de las proposiciones se verificará a las diez horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en los locales de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—El Delegado nacional.—601.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz)**  
*por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un camino de enlace directo del casco urbano con la carretera del Rinconcillo de Algeciras.*

Objeto y tipo de la subasta.—Lo constituyen la contratación de las obras de construcción de un camino de enlace directo del casco urbano con la carretera del Rinconcillo, de Algeciras, cuyas obras se llevarán a cabo con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que, con las facultativas, servirán de base a la subasta.

El tipo de licitación que regirá en esta subasta es el de 1.015.081,16 pesetas.

En la cantidad reseñada se encuentra incluido el tanto por ciento de beneficio industrial reglamentario.

Duración del contrato y forma de pago.—Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de tres meses. El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho al contratista mensualmente, contra certificación facultativa de obras ejecutadas, expedida por el Técnico Director de las mismas y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes, para lo cual existen créditos suficientes en el presupuesto extraordinario correspondiente.

No se necesita autorización alguna para este contrato.

Garantías provisionales y definitivas.—Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse garantía provisional por la cantidad de treinta mil trescientas una pesetas con sesenta y dos céntimos (30.301,62 pesetas).

La garantía definitiva queda fijada en el 6 por 100 del tipo de adjudicación hasta un millo de pesetas y el 4 por 100 del exceso de dicha cantidad.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán por el propio licitador o persona que legalmente la represente, ajustadas al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de diez a trece.

A la proposición se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional y los documentos reglamentarios que se especifican en los pliegos de condiciones, los cuales pueden ser examinados, así como el proyecto técnico y, en general, todo el expediente, en el Negociado Quinto de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lugar y fecha de la subasta.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, asistido del Secretario general de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., enterado de las condiciones económico-administrativas y facultativas de la subasta para contratar las obras de construcción de un camino de enlace directo del casco urbano con la carretera del Rinconcillo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a efectuar dichas obras, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Algeciras, 12 de enero de 1962.—El Alcalde.—350.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia)**  
*por la que se anuncia subasta de resinas.*

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue, asistido de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de resinas del monte a estos propios, número 38 del Catálogo, campaña 1962, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar a vida: 58.732.

Número de pinos a resinar a muerte: 12.510.

Tasación del aprovechamiento: 1.790.772,36 pesetas.

Precio índice: 2.148.926,83 pesetas.

Sirven de base para esta subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, pliego de condiciones facultativas que se halla vigente en la fecha de celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición, formulada con arreglo al modelo que al final se inserta, el certificado de Industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca resinera, resguardo de la consignación previa por un importe de 53.723,17 pesetas, declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en incapacidades o incompatibilidades y Documento Nacional de Identidad.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se darán toda clase de detalles sobre esta subasta, será hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta o apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, igual hora que la primera y con el mismo tipo de licitación.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 38 del Catálogo de Segovia, durante la campaña de 1962, se comprometo solemnemente a tomarle a su cargo por la cantidad de ..... pesetas (en letra), más los gastos que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro a 18 de enero de 1961.—El Alcalde, Adrián Arévalo.—352.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia)**,  
*por la que se anuncia la admisión de ofertas para optar a la subasta de aprovechamientos primarios (resinas) del monte denominado «Pinar de Concejo».*

Para la «Subasta de aprovechamientos primarios —Resinas— del monte número 51 del Catálogo, denominado «Pinar de Concejo», de la pertenencia de este Ayuntamiento; Ordinario autorizado para la Campaña del Año Forestal de 1961 a 1962 en las condiciones que figuran en el expediente que al efecto se instruye en la Secretaría de este Ayuntamiento; se admiten proposiciones en Pliego cerrado durante veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», a la que corresponde este Ayuntamiento; del edicto de subasta, en el que constan todos los datos complementarios.

Número de Pinos: A vida. 17.841; residuales, 2.500 y a muerte, 860

Tasación: 644.108,18 pesetas.

Precio índice: 772.929,80 pesetas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta en iguales condiciones al quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera; y de persistir desierta esta segunda subasta, se celebrará tercera subasta a los diez días hábiles de quedar desierta esta segunda subasta y en las mismas condiciones.

San Martín y Mudrián, 18 de enero de 1962.—El Alcalde, Fausto Marcelo.—367.